

0259

**RESOLUCIÓN No**

(Tunja, 15 ENE 2015 )

Por la cual se aumenta el costo unitario del menú y se establecen los montos a pagar por los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En unos de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 037 de 2001 y el Acuerdo 066 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 066 de 1989, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia autorizo a la administración de la Universidad para que reglamentara todo lo concerniente al suministro del menú estudiantil.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia está obligada a cumplir con los compromisos establecidos mediante sentencia de fecha doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), emitida por el Juzgado Quinto (5to) Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, dentro de la acción popular N° 2007 – 0289.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por fallo judicial y, reconociendo que para mantener el estándar nutricional, la calidad del menú estudiantil, mejorar el servicio y los productos ofrecidos, es necesario aumentar el costo del mismo durante la vigencia 2015.

Que se hace necesario ajustar por vía de resolución rectoral el precio del menú unitario del restaurante estudiantil y, determinar los valores que pagarán los estudiantes y la Universidad para este servicio durante la vigencia 2015. Lo anterior de conformidad con el oficio de fecha 18 de diciembre de 2014, suscrito por el Coordinador de la Unidad Política Social, donde informa el incremento del 3.5%, correspondiente al estimado del índice de precios al consumidor 2014 así:

| VALOR UNITARIO 2014 | IPC 2014 | PROYECCIÓN VALOR 2015 |
|---------------------|----------|-----------------------|
| \$1.900             | 3.5%     | \$2.000               |

Dado que el resultado de aplicar el incremento 3.5% a \$ 1.900 es igual a \$1.966.50 se aproxima por exceso a \$2.000, cifra que se recomienda como valor unitario del servicio de restaurante para los estudiantes, durante el año 2015.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTICULO 1°** Ajustar el precio del menú estudiantil para la vigencia 2015 a DOS MIL PESOS M/LEGAL (\$2.000) en atención a la parte que motiva de esta resolución.

**ARTICULO 2°** El monto que corresponde pagar a los estudiantes del menú estudiantil para la vigencia 2015 será de DOS MIL PESOS M/LEGAL (\$2.000).

**ARTICULO 3°.** El monto que corresponde pagar a la Universidad del menú estudiantil para la vigencia 2014 será de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.565) M/LEGAL.

**ARTICULO 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Dada en Tunja, a los 15 ENE 2015

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

  
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha Herrera*  
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: *Policarpa Muñoz Fonseca*  
Directora Administrativa y Financiera

  
Elaboró: *Catalina Plazas G.*